

Asunto:

DISPOSICIONES GENERALES SOBRE MODIFICACIÓN DE OPERACIONES Y HORARIOS DE CIERRE EN EL SISTEMA SET-FX

Integrados FX S.A. sociedad administradora del Sistema Electrónico de Transacciones e Información del Mercado de Divisas "Set-FX", se permite informar a todos sus afiliados las disposiciones generales referentes a la modificación de operaciones en el Sistema, así como los horarios de cierre del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.1.10 del Reglamento del Sistema Set-FX, en concordancia con la Circular Reglamentaria Externa DODM 317 (modificada el 12 de abril de 2011), que a su vez reglamenta la Resolución Externa 4 de 2009 de la Junta Directiva del Banco de la República.

Horarios del Sistema

Los horarios de operación de cada mercado o sesión de negociación son los siguientes:

Mercado	Horario de apertura	Horario Transaccional	Horario de Registro
Spot USD/COP (*)	8:00 Hrs	8:00 Hrs -13:00 Hrs	7:00 Hrs - 18:00 Hrs
Next Day USD/COP (*)	8:00 Hrs	8:00 Hrs - 16:30 Hrs	7:00 Hrs - 18:00 Hrs
Forward USD/COP (*)	8:00 Hrs	8:00 Hrs - 16:30 Hrs	7:00 Hrs - 18:00 Hrs
Swap USD/COP (*)	8:00 Hrs	8:00 Hrs - 16:30 Hrs	7:00 Hrs - 18:00 Hrs
Otros mercados (**)	7:00 Hrs	No aplica	7:00 Hrs - 18:00 Hrs

(*) Mercados entre IMC

(**) Incluye otros mercados entre IMC así como mercados entre IMC y clientes

Es importante tener en cuenta que después del cierre del Horario de Registro de cada mercado, los afiliados podrán seguir ingresando registro de operaciones sobre divisas hasta las 24:00 Hrs., pero las estadísticas de cada mercado sólo se formarán con base en las operaciones realizadas o registradas dentro del horario de Negociación o Registro del día respectivo.

Anulación de Operaciones

De conformidad con el artículo 2.2.6.1. del Reglamento del Sistema Set-FX, se podrá anular una operación realizada en el Sistema o el registro de una operación que se ingrese en el mismo, por error material o por fallas técnicas no imputables al Afiliado. La solicitud de anulación de la operación deberá realizarse, atendiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.6.1. y siguientes del Reglamento del Sistema, dentro de los quince (15) minutos siguientes a la celebración de la operación. Por lo anterior, tanto la solicitud de anulación por el afiliado interesado así como la confirmación de la misma por la contraparte deberá atenderse dentro de los tiempos anteriormente mencionados para cada mercado.

Modificación de Operaciones

La modificación al registro de operaciones solamente procederá por errores de digitación, los cuales deberán ser acreditados por el afiliado ante los organismos de vigilancia y control. Dichas modificaciones sólo podrán realizarse atendiendo el siguiente procedimiento:

- a. El afiliado interesado en realizar la modificación de una operación, debe enviar a través del sistema de mensajería del sistema "chat" un mensaje al administrador del sistema explicando las razones por las cuales requiere dicha modificación. En el caso de operaciones realizadas entre dos IMC afiliados al sistema, ambos deben enviar el mensaje al administrador del sistema,
- b. El administrador del sistema Set-FX informará por medio del chat a los afiliados que son parte de la operación, la autorización para modificar la operación,

Una vez recibida la confirmación, el (los) afiliado(s) deberá(n) ingresar una nueva operación corregida e incluir en el campo "comentario", el código único de la operación que contiene el error.

Registros de Divisas Clientes - Transacciones											
Spot Next Day Forward Swap Opciones IRS/CCS Otros derivados											
Todas Compras Ventas Usuario Sucursal Instit.											
Hora	Usuario	Nombre comitente	TE	C/V	Par Mnda	Monto	Tasa cambio	Tasa spot	Plazo	Vence	E Est
09:15:00	JAVIER	OPIMED LTDA	Compra	USD / COP		250,000.00	1786.2500	1766.9000	2 Meses	09/09/2011	
09:33:00	JAVIER	JUAN FERNANDO IBAGON HERN	Compra	USD / COP		1,000,000.00	1785.2663	1785.2500	2 Meses	11/07/2011	
09:33:00	JAVIER	NOELIA CORMOTO ROJAS DE	Compra	USD / COP		50,000.00	1777.5603	1777.5500	2 Meses	11/07/2011	

Registros de Divisas - Detalle de transacción			
Fecha: 11/07/2011	Código: 01VH7633A.I	Hora de registro: 09:37:35	Hora: 09:33:00

- c. El (los) IMC procederá(n) a eliminar la operación incorrecta, previa autorización por parte del administrador del sistema, mediante el mecanismo de anulación de operaciones.

Es necesario tener en cuenta que para los Mercados Spot y Next Day USD/COP entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), las operaciones que requieran modificación están sujetas a la autorización previa de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia.

Así mismo, las operaciones de los mercados Forward y la parte Forward de una operación Swap USD/COP entre IMC y IMC con clientes, solamente podrá ser modificada previo al envío a la Cámara de Riesgo Central de Contraparte.

Las operaciones registradas a partir de las 18:00 Hrs y hasta las 24:00 Hrs. no podrán ser modificadas en el Sistema.

De conformidad con la regulación vigente, es obligación de cada Afiliado conservar la información soporte de cada modificación realizada. Al mismo tiempo el sistema Set-FX guardará registro de las operaciones que se anulen o se modifiquen mediante el procedimiento descrito en el presente Boletín.

El presente boletín reemplaza en su totalidad al Boletín Informativo No 81 del pasado 31 de marzo de 2011.

Sin otro particular,

ANDRES MACAYA DÁVILA
Gerente